

**RESOLUCIÓN No. 001****JULIO 24 DE 2024**

El Comité Ejecutivo de "SUTET- SIMATOL"; en uso de las facultades estatutarias, artículos 17, 18, 21 literales a, f. g. i...y

**CONSIDERANDO**

1. SUTET-SIMATOL, es estandarte de lucha en defensa de la educación pública, de las comunidades educativas, los derechos laborales y del modelo especial de salud del magisterio, que propende por el bienestar docente. Aboga por los juegos deportivos, recreativos y culturales del gremio y por un movimiento pedagógico que contribuya por mejorar la calidad educativa; se ha movilizó en contra de las políticas neoliberales, la intermediación en la salud y la privatización, de acuerdo a las directrices y orientaciones de FECODE, la CUT y sus instancias organizativas como el pleno Departamental y la Asamblea General de Delegad@s.
2. La organización sindical más importante del departamento del Tolima requiere fortalecerse desde su propia estructura, reglamentar sus instancias, especificar sus competencias en aras de mejorar su funcionalidad e incrementar de manera pertinente y efectiva su incidencia en el ámbito político y desarrollo de la región.
3. Que en la XLIII ASAMBLEA GENERAL DE DELEGADOS, realizada los días 13 y 14 de abril de 2023 las Comisión # 3 "Reforma Estatutaria" y Comisión # 4 "Finanzas y Presupuesto" no alcanzaron a desarrollar todas las ponencias inscritas, se decidió por plenaria convocar a delegados/as continuar en Asamblea General, los días 4 y 5 mayo de 2023.
4. En plenaria de la XLIII ASAMBLEA GENERAL DE DELEGADOS, realizada los días 4 y 5 de mayo de 2023, decide otorgarle facultades al próximo Comité Ejecutivo de SUTET-SIMATOL a elegirse el 26 de mayo de 2023, para que convoque a asamblea extraordinaria en un tiempo máximo de un año 2024 y se continúe el proceso de reforma estatutaria por parte de todos los delegad@s oficiales elegid@s el pasado 3 de marzo de 2023.
5. Como consecuencia del concurso docente año 2023, muchos de los delegados fueron declarados insubsistentes por ser provisionales y no ganar el concurso, y otros que ganaron el concurso se fueron a otros entes territoriales por lo tanto se requiere



realizar la cooptación conforme a lo establecido en el artículo 10 párrafo único de los estatutos.

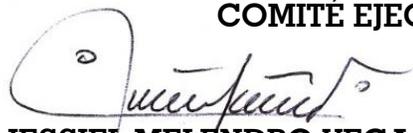
### RESUELVE

1. Convocar a los delegados electos a continuar la **XLIII ASAMBLEA GENERAL DE DELEGADOS** para los días **29 y 30 de agosto de 2024**.
2. El Comité Ejecutivo de SUTET-SIMATOL estará a cargo de la organización, reglamentación y emitirá las orientaciones correspondientes a cada uno de los delegados que hagan parte de la **XLIII ASAMBLEA GENERAL DE DELEGADOS**.
3. Teniendo en cuenta los delegados declarados insubsistentes por efectos del concurso, renuncia, muerte u otra circunstancia, se realizará la cooptación de dichos delegados por el siguiente de la lista en orden descendente y si esta ha sido agotada será asumido por la lista con mayor votación, conforme al párrafo único del artículo 10 de los estatutos. Para tal fin se solicita a las subdirectivas de cada uno de los municipios y zonales de Ibagué para que en un término de quince días a partir de su publicación antes de la A.G.D. envíen los nombres e identificación de los delegados que ya no hacen parte para que se realice las respectivas cooptaciones, identificando a los nuevos delegados.
4. El Comité Ejecutivo reglamentará esta resolución en los términos organizativos para su adecuada realización.

Dada en Ibagué, a los 24 días del mes de julio de 2024.

### COMUNÍQUESE Y CÚMPASE

#### COMITÉ EJECUTIVO DE SUTET-SIMATOL



**JESSIEL MELENDRÓ VEGA**  
PRESIDENTE



**GLORIA EDITH SANTA JARA**  
SECRETARIA GENERAL